



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 22 de Diciembre de 1983

Número 121

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SOLICITUD de expropiación de terrenos pertenecientes al poblado denominado San Juan Daxthi, ubicado en el Municipio de Soyaniquilpan, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Recursos Hidráulicos.—Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos.—Departamento de Indemnizaciones y Catastro.—Ant.: 9-1655.—Exp.: 7435.

ASUNTO: Solicitud de expropiación de terrenos ejidales del poblado San Juan Daxthi, Mpio. de Soyaniquilpan, Méx., afectado con la construcción de obras de la Presa "El Sabino", Hgo.

C. Ing. Augusto Gómez Villanueva,
Jefe del Departamento de Asuntos
Agrarios y Colonización.

Bolívar Núm. 145.

México, D.F.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 286 del Código Agrario y del Acuerdo Presidencial Núm. 672 de 12 de marzo de 1947, esta Secretaría solicita de ese Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización a su muy merecido cargo, la expropiación por causa de utilidad pública de ciertos terrenos ejidales pertenecientes al Poblado de San Juan Daxthi, ubicado en el Municipio de Soyaniquilpan, Méx., conforme al siguiente detalle:

1.—Los bienes por expropiar consisten en:

Terrenos:	Superficies:
De temporal	11-46-36 Has.
De Cerril	24-74-55 Has.
	36-20-91 Has.

2.—Los terrenos por expropiar formarán parte del Vaso y Zona Federal de la Presa "El Sabino", Hgo.

3.—Es de utilidad pública, según el Artículo 2o. Fracción III, de la Ley de Riegos. La adquisición de los terrenos necesarios para alojar y operar dichas obras.

4.—Con el presente se remiten a usted tres copias heliográficas del plano denominado PRESA EL SABINO TERRENO DEL VASO AFECTADOS CON EL EMBALSE Núm. 8-58, H-1 de 2, fechado en Pachuca, Hgo., en marzo de 1971, en el que se demarcan los terrenos cuya expropiación se solicita.

5.—Al mismo tiempo ruego a usted se sirva autorizar a esta Secretaría para ocupar desde luego, con carácter provisional, la superficie mencionada sin cargo alguno para esta Secretaría, mientras se tramita el Decreto Presidencial que regularice en definitiva esta ocupación provisional.

En los términos anteriores suplico a usted tener por promovida la expropiación de los terrenos ejidales de que se habla y en su oportunidad gestionar la expedición del Decreto Presidencial correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 17 de abril de 1971.—El Secretario,
Leandro Roviroza Wade.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 12 de septiembre de 1983).

Tomo CCXXVI | Toluca, Méx., Jueves 22 de Dic. de 1983 | No. 121

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

SOLICITUD de expropiación de terrenos pertenecientes al poblado denominado San Juan Daxthl, ubicado en el Municipio de Soyaniquillpan, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3931, 3832, 3918, 3919, 3920, 3924, 3925, 3926, 3927, 3928, 2930 y 3822.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3921, 3922, 3923, 3917 y 3932.

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

En el expediente número 192/83.—Autobuses Estrella del Noroeste S.A. de C.V. a través de su representante de su representante común señor Marcos Lechuga de los interesados por virtud de representar más del 33 por ciento del capital de dicha empresa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 184 y 191 de la Ley de Sociedades Mercantiles solicitan que este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma Méx; convoque a una segunda asamblea general de accionistas para asuntos indicados en la orden del día cualquiera que sea el número de acciones representadas y la cual tendrá verificativo a las doce horas del día diecisiete de enero del año de mil novecientos ochenta y cuatro, en el domicilio de la empresa que lo es en Santamaría Tlalnepantla, Méx., Domicilio conocido bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMER Apertura de la asamblea y anotación de asistencia de socios reconocidos de acuerdo a la acta constitutiva de Autobuses Estrella del Noroeste S.A. de C.V.

SEGUNDO.—Nombramiento de Consejo de administración de la sociedad autobuses del Noroeste, S.A., de C.V.

TERCERO.—Nombramiento de comisarios de Autobuses Estrella del Noroeste S.A. de C.V.

El C. Juez le dio entrada a la promoción respectiva y ordenó se publicara la presente convocatoria por una sola vez en los periódicos GACETA DE GOBIERNO, y El Sol de Toluca con quince días de anticipación a la celebración de la asamblea Lerma de Villada, Méx., a veinte de Diciembre de 1983.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil. Lic. Fernando Mendíeta Carbajal.—Rúbrica. 3931.—22 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTITLÁN****EDICTO**

MA. DEL CARMEN MELGAREJO CORTES, promueve bajo el Exp. número 1877/83, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado La Soledad, ubicado en la Calle de Isidro Fabela sin número en el Barrio de Nativitas, Municipio de Tlaxiutlán, México, que mide y linda: **AL NORTE:** 49.70 metros, con Adolfo Meléndez Cortés; **AL ORIENTE:** 9.00 metros, con Calle Isidro Fabela; **AL PONIENTE:** 24.50 metros, con Cerrada Aldama; **AL SUR:** 33.10 metros, con Salomón Frágoso; **AL SUR-ORIENTE:** 31.70 metros, con Salomón Frágoso, con superficie aproximada de 1,163.42 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos, los que se crean con uno mejor y se expide a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 3932.—19, 22 y 27 Diciembre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

EXP. NUM. 700/83

AMPARO HERNANDEZ FUENTES, demanda en la vía ordinaria civil al señor Regino Valle Garduño la Usucapión respecto de un terreno de forma irregular denominado "Camino de Santiago" con una superficie de 16,345.85 metros cuadrados el cual se encuentra ubicado en el poblado de la Concepción Municipio de Calimaya México con las siguientes medidas y colindancias al Oriente Partiendo lindero con el CAMINO SANTIAGO, se sigue una línea de 113.20 metros hacia el sur con sucesión de ANTONIO LUENA, luego se sigue otra línea al poniente de 31.00 metros y otra hacia el sur de 30.00 metros ambas con propiedad de GERMAN DIAZ, luego otra línea al poniente de 59.50 metros y otra hacia de 113.35 metros ambas con propiedad de ROSA SUAREZ VDA. DE NAJERA. AL SUR.—Se sigue otra línea partiendo del lindero anterior rumbo al poniente de 60.00 metros y otra al suroeste de 16.00 metros con propiedad de FLORENCIO DIAZ. AL PONIENTE.—Partiendo del lindero anterior se sigue al norte una línea de 90.00 metros con propiedad de AURELIO LOPEZ, AL NORTE Partiendo del lindero anterior se sigue una línea al noroeste de 113.00 metros hasta llegar al punto de partida con el camino a Santiago. Y en cumplimiento de lo resuelto por auto de fecha ocho de diciembre del año en curso se emplaza al demandado señor REGINO VALLE GARDUÑO, por edictos en virtud de que se desconoce su domicilio los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta del Gobierno del Estado" y se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días en éste Juzgado, contados del siguiente al de la última publicación y se le previene que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por rotulón en los términos previstos por la Ley. Dado en esta H. Villa de Tenango del Valle México, el día 17 de Diciembre de 1983.—DOY FE.—El C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3918.—22 Dic. 3 y 13 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

EXPEDIENTE: NUM. 699/83.

AMPARO HERNANDEZ FUENTES, demanda en la Vía Ordinaria Civil, al señor Regino Valle Garduño, la USUCAPION respecto de un terreno de forma irregular, denominado "EL CORNEJAL", con una superficie aproximada total de 7,965 metros cuadrados ubicado en el poblado de la Concepción Municipio de Calimaya, Méx., y que tiene las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE** 115.00 metros con camino a Santiago Tlanguistenco; **AL SUR** 95.50 metros con propiedad de Felipe Luna y Antonio Luna, Regino Valle, Marcos San Juan, Julia Gallardo, José H. Díaz, Felipe Valle y Antonio Enrústegui. **AL ORIENTE:** 114.00 metros con Jesús Luna, Manuel Orollo, Antonio Caballero e Ildefonso Romero **AL PONIENTE:** 56.20 metros con camino a Santiago Tlanguistenco. Y en cumplimiento de lo resuelto por auto de fecha 8 de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se emplaza al demandado señor Regino Valle Garduño, por edictos en virtud de que se desconoce su domicilio los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico de la GACETA DE GOBIERNO del Estado y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días en éste H. Juzgado, contados del siguiente al de la última publicación y se le previene que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por Gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en Rebeldía y las Ulteriores Notificaciones se le harán por ROTULON en los términos previstos por la Ley. dado en esta H. Villa de Tenango del Valle, México el día 17 de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—DOY FE.—El C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3919.—22 Dic. 3 y 13 Enero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 698/83, AMPARO HERNANDEZ FUENTES, promueve en la Vía Ordinaria Civil Escrita, demandando al Sr. Regino Valle Garduño la Usucapión del inmueble; dicho terreno con casucha, cuya superficie total es de 2,119.39 M2. y el cual se encuentra ubicado en el poblado de la Concepción Municipio de Calimaya, Estado de México y perteneciente a este Distrito Judicial, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.60 Mts., con Solar de los sucesores; AL SUR: 21.60 Mts., con Calle Miguel Hidalgo; AL ORIENTE: 95.90 Mts., con propiedad de los Sres. San Juan; AL PONIENTE: 95.90 Mts., con propiedad de Antonio Luna. Y en cumplimiento de lo resuelto por auto de fecha ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se emplaza al demandado, señor Regino Valle Garduño, por edictos en virtud de que se desconoce su domicilio los cuáles se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico de la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días en éste H. Juzgado, contados del siguiente al de la última publicación y se le previene que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por Gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio, en Rebelía y las Ulteriores Notificaciones se le harán por Rotulón en los términos previstos por la Ley, dado en esta H. Villa, de Tenango del Valle, México, el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil. P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3920.—22 Dic. 3 y 13 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el expediente número 758/83, Martha Fuentes Garduño promueve Diligencias de Información de Dominio, del inmueble ubicado en la Avenida Juárez número 29, Municipio de Santa Cruz Atizapán, Distrito de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 41.75 M. con Alfredo Fuentes Vázquez, AL SUR 41.75 con Margarito Rossel Villana, AL ORIENTE 13.70 M. Calle Juárez, AL PONIENTE 13.70 M. con Alfredo Fuentes Vázquez, con una superficie de 571.97 M2.

La C. Juez admitió la promoción, ordenó su publicación por medios de edictos en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, llamando a quienes se crean con algún derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx. a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil. P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3924.—22, 27 y 30 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el expediente número 784/83, Promovido por Ramón Dionisio Hernández, Diligencias de Información de Dominio del inmueble ubicado en la calle de León Guzmán s/n, Colonia la Mora, Municipio de Capulhuac, Distrito Tenango del Valle, México, que mide y colinda al Norte: una línea 16.80 mts., continua de sur a norte al Poniente: 2.70 Mts, en otra al norte 9.20 M2., en otra al Norte de 10.50 M. y en otra al Norte 4.00 M. en todas colinda con Mario Figueroa; al Sur 41.30 M. con camino; al Oriente 20.00 M. con camino; al Poniente 21.50 con calle León Guzmán; con una superficie de 1,065.40 M2.

La C. Juez admitió la promoción, ordenó su publicación por medios de edictos en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, llamando a quienes se crean con algún derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx. a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil. P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3925.—22, 27 y 30 Dic.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

DANIEL VALENCIA GARCIA, bajo expediente 2300/83, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión que tiene con las características de Ley, sobre la fracción de terreno denominado BUENA VISTA, marcado con el número 16, de la Calle de Porfirio Díaz, en Atizapán de Zaragoza, Méx., y que mide y linda; AL NORTE en 40.00 Mts. con Daniel Valencia García; AL SUR; en 42.00 Mts., con Nicolasa Huitrón; AL PONIENTE 13.40 Mts., con Hilaria Franco, AL ORIENTE; en 14.70 con Calle Porfirio Díaz, con una superficie total de 649.00 Mts. cuadrados. Por auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, el C. Juez dio entrada a la solicitud, y ordenó la publicación de edictos, haciéndola saber al público en general dicha solicitud, para que los que se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "El Rumbo" de ésta Ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, Tlalnepantla, Méx., a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario. C.P.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

3926.—22, 27 y 30 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el expediente número 764, DAVID GOMEZ MAYA, promueve diligencias sobre Información de Dominio, respecto de un Inmueble ubicado en Tenango del Valle, México, en la calle de Prolongación de Porfirio Díaz sin número y que tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 10.85. Metros, con cerrada de Porfirio Díaz. AL SUR: 10.85 Metros con Angela González. AL ORIENTE: 24.00 Metros con Crescenciano Rojas Guadarrama. AL PONIENTE: 24.00 Metros con Esther Guerrero Torres. Con una superficie aproximada de 260.40 Metros.

La C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos de la GACETA DE GOBIERNO y otro de Mayor circulación en el Estado haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil. P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3927.—22, 27 y 30 Dic.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. BERTHA SANROMAN DE MUNGUIA.

El Licenciado ISAAC VEGA PORCAYO, en su carácter de apoderado de LOMAS DE LAS PALMAS, S.A., personalidad que se le tiene debidamente reconocida en autos, le demanda en el expediente 667/1982-1, en Juicio Ordinario Civil, la Rescisión del Contrato Preliminar de compra-venta que tienen celebrado, y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demanda, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de Treinta Días, contados al siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, por si, por apoderado o por gestor; con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebelía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Nauscalpan, para oír notificaciones, con el apercibimiento quede no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en términos de Ley; haciendo su conocimiento que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este Juzgado.

Para su publicación en el Periódico GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en Nauscalpan de Juárez, México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos. Lic. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

3928.—22 de Dic. 3 y 13 Ene.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

C. JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHAN CARDENAS.

ADALBERTO JIMENEZ JIMENEZ, en el expediente marcado con el número 2000/983, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil de Usucapión, promovido por Este Juzgado, el lote de terreno número 15 de la manzana 99 de la Colonia El Sol de esta Ciudad de Netzahualcóyotl; El cual mide y linda: AL NORTE, 20.00 Mts., con lote 14; AL SUR, 20.00 Mts., con la avenida Aureliano Ramos; AL ORIENTE, 10.00 Mts., con lote 30; AL PONIENTE, 10.00 Mts., con avenida Riva Palacio. Ignorándose el domicilio se emplaza a los demandados para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan a Juicio, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide la presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 2930.—22 Dic. 3 y 13 Ene.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

EXP. No. 543/983.

LUCAS ORTIZ GARCIA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un sitio mismo en el cual se encuentra construida una casa-habitación, ubicado en el Barrio de la Trinidad de esta Ciudad Distrital, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 18.7 metros, con Carretera a Malinalco; SUR: 18.4 metros, con Modesto Velázquez; AL ORIENTE: 18.43 metros, con Modesto Velázquez; AL PONIENTE: 16.72 metros, con Leticia Gutiérrez. Con una superficie aproximada de 326.25 Mts².

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación.—Tenancingo, México, a 14 de Diciembre de 1983.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3822.—19, 22 y 27 Diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

EXP. 5908/83 CATALINA ROMERO GARCIA, Promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Nuxme, Municipio de Otzolotepec, mide y linda NORTE: en dos líneas: a).—12.00 metros anteriormente con María Felisa actualmente con Juana Isidoro b).—66.50 metros anteriormente con Antonio Bragado, María Inés Sixto Romero y Herederos de Miguel Portillo actualmente con Luis Hernández; SUR: 79.00 metros anteriormente con Zanja y terreno de Camilo Jacobo; actualmente con Jacinto Martínez; ORIENTE: 55.80 metros anteriormente con Casimiro Romero actualmente con Pedro Romero; PONIENTE 83.00 metros anteriormente con Antonjo Bragado actualmente con Crescenciano Isidoro.

Superficie Aprox. 4,410.75 M².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 16 de Diciembre de 1983.—El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 3921.—22, 27 y 30 Dic.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

EXP. 5910/83 CATALINA ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje denominado Santa Rosalía, Municipio de Otzolotepec; mide y linda; NORTE: en dos líneas: a).—143.00 metros anteriormente con Cirilo Escalante actualmente con Isafas Escalante b).—143.50 metros anteriormente con María Felisa actualmente con Maximino Martínez; SUR: 242.00 metros anteriormente con Herederos de Ra-

fael Quiroz actualmente con Ignacio Damian; ORIENTE: en dos líneas: a).—101.00 Metros anteriormente con Jesús Mireles; Trinidad Uribe y María Felisa actualmente con Tomasa Isidoro. Juan Saladino, Francisco, Jesús y Maximino Martínez b). 44.20 metros anteriormente con María Felisa actualmente con Anastasio Martínez; PONIENTE: en dos líneas: a).—33.00 metros anteriormente con Pascual Becerril actualmente con Tomás Macario b).—88.00 metros con Nicandro Romero anteriormente, actualmente con Juan Uribe.

Superficie Aprox. 26,725.10 M².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 16 de Diciembre de 1983.—El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 3922.—22, 27 y 30 Dic.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

EXP. 5909/83, CATALINA ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje denominado Santa Rosalía, Municipio de Otzolotepec; mide y linda; NORTE: 153.00 metros anteriormente con Pascual Becerril; actualmente con Tomás Macario; SUR: 156.00 metros anteriormente con Pascual Becerril, actualmente con Juan Uribe; ORIENTE: 26.00 metros con Zanjón y Nicandro Romero (Finado); PONIENTE 30.00 metros con Río Soñano.

Superficie Aprox. 4,344.00 M².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 16 de Diciembre de 1983.—El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica. 3923.—22, 27 y 30 Dic.

**SERVICIOS MEDICOS QUIRURGICOS DE TOLUCA,
S. A.**

A todos los Accionistas de Servicios Médicos Quirúrgicos de Toluca, S. A. se les comunica que el día 30 de Diciembre de 1983. Se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria.

**A T E N T A M E N T E
SERVICIOS MEDICOS QUIRURGICOS DE TOLUCA,
S. A.**

3917.—22 Dic.

TORNILLOS SPASSER, S. A.

A V I S O

En cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles se comunica que en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Tornillos Spasser, S. A. celebrada el día 1o. de noviembre de 1983, se acordó transformar la sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable, por lo que la Sociedad se denominará Tornillos Spasser, S. A. de C. V.

ING. JORGE BERMAN G.

Delegado Especial.

3932.—22 Dic.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER EJECUTIVO
LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO
Secretario de Gobierno**